

OTROS DATOS

Código para validación: **LPD94-CXFIW-I46SI**
Fecha de emisión: **16 de Junio de 2023 a las 11:34:15**
Página 1 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 10:19
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 11:33

ESTADO

FIRMADO
16/06/2023 11:33



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023.

1. LICENCIAS DE OBRA.

1.1. Vista la instancia presentada por la mercantil interesada, Alimerka SAU, , formulando declaración responsable de obras para reforma y mantenimiento de local existente destinado a supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Doña Beatriz esquina calle Don Mendo de Ponferrada, referencia catastral 8434802PH9183S0081TG.

Se acuerda:

Primero.- Tener por efectuada la declaración responsable presentada por la mercantil Alimerka SAU, en cuanto a las obras de reforma y mantenimiento de local destinado a supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Doña Beatriz esquina calle Don Mendo, teniendo en cuenta las siguientes prescripciones:

-Las obras se amoldarán al proyecto presentado, con las aclaraciones y/o modificaciones de documentación y planos presentados el 19 de abril de 2023, primando estos últimos sobre aquellos.

-Los actos de uso del suelo autorizado corresponden exclusivamente a las obras reflejadas.

-La intervención no alterará la configuración arquitectónica del edificio, es decir que no producirá una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, ni tendrá por objeto cambiar el uso característico del edificio. [LOE]

La fianza constituida por importe de 934,09 euros para la gestión de residuos de construcción y demolición del RD 105/2008, de 1 de febrero (según carta de pago aportada al expediente de fecha 5 de enero de 2023), se cancelará, procediendo a su devolución, cuando el productor de los residuos acredite su entrega al gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquiera dato, manifestación o documento que se aporte o incorpore a la declaración responsable comporta, después de audiencia de la persona interesada, la declaración de ineficacia de la comunicación efectuada e impide el ejercicio del derecho o de la actividad afectada desde la notificación de la resolución por la que se declare la ineficacia de la comunicación efectuada, sin perjuicio de las sanciones que proceda imponer por tales hechos.

Las obras finalizarán en el tiempo máximo de seis meses, sin posibilidad de interrupción ni de prórroga, cumplidos los cuales la declaración se entenderá caducada.

El acto declarado podrá ser objeto de comprobación e inspección, por parte de los servicios municipales, de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado.

Las obras no se considerarán técnicamente finalizadas hasta que la propiedad no presente acreditación de la efectiva ejecución de las mismas, para que pueda procederse a su comprobación.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de la obligación de cumplimiento del resto de la normativa en vigor y dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, la intervención pretendida se encuentra sometida a inspección y control administrativo *a posteriori*, de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado, a fin de corregir las deficiencias que, en su caso, se puedan producir.



OTROS DATOS

Código para validación: **LPD94-CXFIW-I46SI**
Fecha de emisión: **16 de Junio de 2023 a las 11:34:15**
Página 2 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 10:19
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 11:33

ESTADO

FIRMADO
16/06/2023 11:33



Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

Base Imponible (Presupuesto): 427.985,78 €

Tipo: 2,00 %

Cuota: 8.559,71 Euros

Sin perjuicio de la autoliquidación practicada según justificante de transferencia aportada en copia al expediente, de fecha 30 de diciembre de 2022, por un importe de 8.559,71 euros, la liquidación definitiva se practicará una vez finalizadas las obras.

Tercero.- Unir, o vincular, el presente expediente de declaración responsable de obras al expediente de actividad con referencia 808/DROM/2022.

1.2. El Ministerio de Justicia, Subdirección General de Obras y Patrimonio, solicita licencia de obras para la mejora de la eficiencia energética de la sede judicial de Ponferrada (avenida Huertas del Sacramento, 14).

Se acuerda:

Primero.- Tener por efectuada la declaración responsable presentada por el Ministerio de Justicia, Subdirección General de Obras y Patrimonio, en cuanto a las actuaciones necesarias para la mejora de la eficiencia energética de la sede judicial de Ponferrada (Juzgados de Ponferrada), con emplazamiento en el número 14 de la avenida Huertas del Sacramento, teniendo en cuenta las siguientes prescripciones:

-Las obras se amoldarán al proyecto presentado, con documentación y planos presentados el 16 de febrero de 2023.

-Los actos de uso del suelo autorizado corresponden exclusivamente a las obras reflejadas.

-La intervención no alterará la configuración arquitectónica del edificio, es decir que no producirá una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, ni tendrá por objeto cambiar el uso característico del edificio. [LOE]

Se constituirá en la Tesorería municipal una fianza por importe de 10.840,50 euros, para la gestión de los residuos de construcción y demolición del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, conforme a la disposición adicional séptima de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la disposición final quinta de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre.

La intervención pretendida con el acto declarado podrá ser objeto de comprobación e inspección, por parte de los servicios municipales, de los requisitos habilitantes para su ejercicio y de la adecuación de lo ejecutado a lo declarado, a fin de corregir las deficiencias que, en su caso, se puedan producir.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO):

Base Imponible (P.E.M.): 2.018.219,54 €

Tipo: 2,00 %

Cuota: 40.364,39 euros

Sin perjuicio de la solicitud de aplicación de las bonificaciones, exenciones, etc., la liquidación definitiva se practicará una vez finalizadas las obras.

Tercero.- Unir, o vincular, el presente expediente de declaración responsable de obras a los expedientes de obra y actividad mencionados en los antecedentes.

2. SEGREGACIONES, PARCELACIONES Y DIVISIONES DE TERRENO.



OTROS DATOS

Código para validación: **LPD94-CXFIW-I46SI**
Fecha de emisión: **16 de Junio de 2023 a las 11:34:15**
Página 3 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 10:19
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 11:33

ESTADO

FIRMADO
16/06/2023 11:33



2.1. D.P.A.B., domicilio en Carucedo, avenida del Bierzo, 37, solicita licencia urbanística para división de local comercial en dos, sito en planta baja de edificio con emplazamiento en avenida de Portugal número 28, de Ponferrada.

Se acuerda:

Primero.- Otorgar licencia urbanística de obras a D.P.A.B., para la modificación presentada, con la documentación y planos visados el 3 de noviembre de 2022, en cuanto a la división del local en planta baja de edificio construido con emplazamiento en el número 28 de la Avenida de Portugal, resultando dos locales nuevos destinados a uso comercial:

-Local comercial A, con una superficie útil de 39,20 m².

-Local comercial B, con una superficie útil de 39,40 m².

A efectos de los arts. 38 y 46 de la Ley del Catastro Inmobiliario, Texto Refundido aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y según los datos catastrales que obran en la Sección Técnica la licencia solicitada afecta a la Parcela Catastral 6334708PH9163S0001RB.

Permaneciendo, en lo demás, las condiciones establecidas en el Acuerdo de la entonces Comisión municipal de Gobierno de fecha 5 de febrero de 1987.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO):

Base Imponible (P.E.M.): 788,98 €

Tipo: 2,00 %

Cuota: 15,77 Euros

La liquidación definitiva se practicará una vez finalizada la construcción.

Tercero.- Unir, o vincular, el presente expediente con referencia 2022/0019 al anterior con referencia 1279/1986 que en parte modifica, al ser este anterior a aquel.

3. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

3.1. Prórroga del contrato de servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada y ascensores en vía pública (lote 1: Edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada, lote 2: Mercado de Abastos, lote 3: Ascensores situados en vía pública).

Se acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato del "Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada y ascensores situados en vía pública. -lote 1: Edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada -lote 2: Mercado de abastos -lote 3: Ascensores situados en la vía pública", a la entidad Senior Servicios Integrales SA, por un año más, siendo su duración desde el 9 de agosto de 2023 hasta el 8 de agosto de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto y disponerlo con cargo a las aplicaciones presupuestarias 132.22700, 135.22700, 136.22700, 150.22700, 1533.22700 170.22700, 171.22700, 1723.22700, 231.22700, 24103.22700, 311.22700, 330.22700, 3321.22700, 3331.22700, 3332.22700, 3333.22700, 336.22700, 3371.22700; 342.22700; 4312.22700, 432.22700; 43302.22700; 920.22700; 934.22700, del presupuesto vigente, comprometiéndose a dotar de crédito adecuado y suficiente para las anualidades siguientes:



OTROS DATOS

Código para validación: **LPD94-CXFIW-I46SI**
 Fecha de emisión: **16 de Junio de 2023 a las 11:34:15**
 Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 10:19
 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 11:33

ESTADO

FIRMADO
 16/06/2023 11:33



Ejercicio	Lote 1	Lote 2	Lote 3	TOTAL
2023	238.914,26 €	30.529,64 €	3.939,87 €	273.383,77 €
2024	529.024,28 €	67.601,36 €	8.723,99 €	605.349,63 €
TOTAL	767.938,54 €	98.131,00 €	12.663,86 €	878.733,40 €

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, Intervención y servicio correspondiente.

4. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Se acuerda:

Primero.- Acordar la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023, mediante la inserción de las plazas señaladas en los Anexos I y II, dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 20 LGPE (Ley 31/22, de 23 de diciembre), relativas a la tasa de reposición de efectivos, con indicación expresa de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe consignación presupuestaria con cargo al presupuesto vigente.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOCYL.

Tercero.- Remitir copia del presente Acuerdo a la Administración General del Estado y a la Administración de la Junta de Castilla y León.

Cuarto.- Convocar las plazas ofertadas, en ejecución de la presente OEP 2023, dentro del plazo improrrogable de 3 años a contar desde la fecha de su publicación.

ANEXO I – PERSONAL FUNCIONARIO

Nº PLAZAS	PTO.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	ESCALA	ACCESO
1	150.13	ARQUITECTO TÉCNICO	A2	ADMÓN. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA GRADO MEDIO	CONCURSO-OPOSICIÓN
1	920.11	PROGRAMADOR INFORMÁTICO	C1	ADMÓN. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA TÉCNICO AUXILIAR	CONCURSO-OPOSICIÓN
1	231.18	AGENTE IGUALDAD OPORTUNIDADES	A2	ADMÓN. ESPECIAL SUBESCALA TÉCNICA GRADO MEDIO	CONCURSO-OPOSICIÓN
1	170.10	TÉCNICO ESPECIALISTA MOVILIDAD	C1	ADMÓN. GENERAL SUBESCALA ADMÓN.	CONCURSO-OPOSICIÓN
3	132.43 132.65 132.99	AGENTES POLICÍA MUNICIPAL	C1	ADMÓN. ESPECIAL SUBESCALA SERV. ESPECIALES CLASE POLICÍAS LOCALES	OPOSICIÓN

OTROS DATOS

Código para validación: **LPD94-CXFIW-I46SI**
 Fecha de emisión: **16 de Junio de 2023 a las 11:34:15**
 Página 5 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 10:19
 2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 16/06/2023 11:33

ESTADO

FIRMADO
 16/06/2023 11:33



Nº PLAZAS	PTO.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	ESCALA	ACCESO
3	136.15 136.22 136.44	BOMBEROS	C1	ADMÓN. ESPECIAL SUBESCALA SERV. ESPECIALES SPEIS	CONCURSO- OPOSICIÓN
1	3333.2	ANIMADOR SO- CIOCULTURAL	C1	ADMÓN. GENERAL SUBESCALA ADMÓN.	CONCURSO- OPOSICIÓN
1	3321.10	CONSERJE BI- BLIOTECA	C2	ADMÓN. GENERAL SUBESCALA SUBAL- TERNA	CONCURSO- OPOSICIÓN
2	342.7 342.9	AYUDANTE OFI- CIOS	AP	ADMÓN. ESPECIAL COMETIDOS ESPE- CIALES	OPOSICIÓN

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 14

ANEXO II – PERSONAL LABORAL FIJO

Nº PLAZAS	PTO.	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	ACCESO
1	150.1301	TÉCNICO SUPERIOR GESTIÓN URBANISMO	A1	CONCURSO-OPO- SICIÓN
1	150.130.3	DELINEANTE	C1	CONCURSO-OPO- SICIÓN
1	432.130.4	INFORMADOR TURÍSTI- CO	C1	CONCURSO-OPO- SICIÓN

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 3

TOTAL OEP 2023 ORDINARIA: 17 PLAZAS

5. ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA
 DELEGADA DE
 TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,

